



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas
Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**PROGRAMA DE NIÑOS Y NIÑAS CONSEJEROS AMBIENTALES
(NNACA) - 2021**

I INTRODUCCIÓN

Al aumentar el impacto del cambio climático con el paso del tiempo, quienes enfrentarán las peores consecuencias serán los niños y niñas de hoy, frente a esto, la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas por medio de la Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente reconoce que muy por lejos de reconocer a los niños y niñas como víctimas pasivas, se busca empoderarlos y brindarles los mecanismos necesarios para ser escuchados y permitirle su participación en la toma de decisión para mitigar el impacto negativo en el Ambiente.

En cumplimiento del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del niño, en la que se indica que tienen "derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño" , además de, promover su participación activa en la mejora de la provincia impulsando el ejercicio de los ciudadanos de todas las edades, permitiendo que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta para contribuir al desarrollo ambiental de la provincia, y en cumplimiento a nuestro objetivo ambiental para el año 2021, el de generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental, la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas invita a los niños y niñas a constituirse como Consejos Ambientales dentro del Programa de Niños y Niñas Consejeros Ambientales (NNACA de ahora en adelante), ya que son un presente valioso y capaces de contribuir a realizar cambios importantes por lo que, en el que compartirán sus opiniones e ideas, con el objetivo de orientar el trabajo de las autoridades ediles, en total se espera contar con un máximo de 10 niños o niñas consejeros en este nuevo periodo 2021.

II OBJETIVO

Promover la participación activa de niños y niñas en la toma de decisión para mitigar el impacto negativo en el Ambiente de la provincia de Alto Amazonas.

II.1 Objetivo específico

- Reconocer a los niños y niñas como Consejeros Ambientales y compartan sus opiniones e ideas para orientar el trabajo de las autoridades ediles.
- Capacitar a los niños y niñas en temas ambientales y el impacto que estos sufren por las acciones del hombre.
- Escuchar a los niños y niñas sobre la realidad y necesidad ambiental que ellos perciben en la provincia de Alto Amazonas.

III ALCANCE

Niños y niñas de edades entre 9 y 12 años (cumplidos), residir en cualquier distrito de la provincia Alto Amazonas, que desean dar a conocer la realidad y necesidad ambiental, a fin que las autoridades puedan tomar acciones a su favor.



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas

Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

IV INSCRIPCIÓN

- Llenado la ficha de inscripción (descargar la ficha en el siguiente link: <https://surveyheart.com/form/610c11953631085bd5e7af09>), por el docente asesor y el director del centro educativo.
- Adjuntar una (1) copia de DNI del padre o apoderado del niño (a).
- Imprimir la ficha de inscripción y firmar por el padre o apoderado, por el docente asesor y el director del centro educativo.
- Presentar los documentos antes indicados, en la Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en un sobre sellado.

V REQUISITOS

Los centros educativos de la Provincia Alto Amazonas tienen la posibilidad de proponer un máximo de cinco (5) niños (as) que tenga la habilidad para la oratoria, disponibilidad de tiempo, responsabilidad y la voluntad de participar como Consejero Ambiental y conectividad a internet, deben presentar por cada alumno lo siguiente:

- Ficha de Inscripción llenado y firmado por el padre o apoderado, por el docente asesor y el director del centro educativo.
- Adjuntar copia de DNI del padre o apoderado del niño (a).

VI FUNCIÓN DEL CONSEJO AMBIENTAL DE NIÑAS Y NIÑOS

Las niñas, niños son elegidos para cumplir la función principal de ser Consejeros Ambiental en la provincia, tendrán como principal función tienen:

- Orientar el trabajo de las autoridades para tomar acciones que contribuyan a construir una provincia que responda a sus necesidades en armonía con el Ambiente.
- Representar como voceros ante el resto de la población de niños, niñas y adolescentes de la provincia
- Emitir opinión sobre las consultas que se les realicen respecto a la infancia y medio ambiente.

VII FUNCIONES DEL ASESOR

El docente Asesor, será el responsable de guiar al niño (a) en el desarrollo de sus funciones, entre sus principales funciones son:

- Ser asesor de solo un (1) niño (a) Consejero Ambiental.
- Revisar y opinar para la mejora continua del cronograma de actividades
- Asesorar al niño (a) Consejero, en materia Ambiental;
- Supervisar el buen desempeño de oratoria del niño (a) Consejero
- Asistir a las sesiones siempre y cuando se le convoque como Asesor;
- Participar en reuniones de trabajo cuando sea convocado;

VIII CRONOGRAMA

Las actividades programadas para el presente programa, están sujetas a mejoras continuas, toda modificación de fecha y programación de modalidad de participación



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas
Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

(virtual o presencial) será comunicado días previos a los docentes y padres y/o apoderado de los niños y niñas Consejeros Ambientales.

Tabla n° 1: Actividades del Programa Niños y niñas consejeros Ambientales

Actividades	Fechas Programadas
Difusión del Programa Niños y niñas consejeros Ambientales	17.08.2021 – 17.09.2021
Informes e inscripciones	17.08.2021 – 17.09.2021
Presentación de Consejo Ambiental	27.09.2021
Funciones de un consejero Ambiental	06.10.2021
Impacto de residuos solidos	13.10.2021
Impacto sonoro	20.10.2021
Impacto flora y fauna	27.10.2021
Impacto del agua	03.11.2021
1era Reunión de Consejo Ambiental	10.11.2021
1era reunión con autoridades provinciales	17.11.2021
Clausura 2021 del Programa	24.11.2021

Fuente: OSRRNGMA 2021

Las reuniones de NNACA se realizan regularmente una vez por semana durante el primer mes, para explorar y generar propuesta o proyectos respecto a los temas de dialogo. Además, tienen reuniones con el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas y otras actividades periódicas, donde pueden exponer sus puntos de vista y propuestas.

IX EL COMITÉ EVALUADOR

El Comité de Evaluación, será el encargado de recibir y evaluar las inscripciones de los niños y niñas para ser Consejero Ambiental, estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- El Gerente Sub Regional de Alto Amazonas, quien lo presidirá.
- El Director de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto.
- El Director de la Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Director de la UGELA
- Consejero Regional (Alto Amazonas)

Los miembros integrantes del Comité tendrán derecho a voto, en caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto dirimente.

Son Funciones del Comité de Evaluación:

- a. Asistir a las reuniones convocadas por el Presidente del Comité.
- b. Estudiar, evaluar la(s) propuesta(s), y elegir a lo(as) niño(as) que se hagan merecedoras de participación en el programa.
- c. Analizar los casos de retiro del niño o niña consejo ambiental.
- d. Verificar la relación de parentesco con funcionarios miembros del Comité y la Gerencia Sub Regional Alto Amazonas.



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas

Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

e. Otras que asigne el Presidente del Comité.

X RECONOCIMIENTO DE NIÑO O NIÑA CONSEJO AMBIENTAL

El reconocimiento del niño y niña consejo ambiental es realizado por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas, salvo que éste delegue tal atribución en otra persona, previa lectura de la Resolución por la cual se oficializa la formación del Consejo Ambiental, la ceremonia de la entrega de la reconocimiento se llevará a cabo mediante acto público. Los niños y niñas consejo ambiental recibirá un diploma y/u otro reconociendo en mérito a su distinción, así mismo firmará en el correspondiente Libro de Registro de Condecorados. Los niños y las niñas Consejo Ambiental Excepcionales, sin necesidad de seguir el procedimiento regulado en el presente documento, el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas propondrá al Comité de Evaluación reconocerlo como Consejo Ambiental.

XI RETIRO DEL NIÑO O NIÑA CONSEJO AMBIENTAL

La Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas podrá acordar retirar al niño o niña consejo ambiental, por los siguientes motivos:

- Renuncia Expresa.
- Por inasistencia injustificada a las actividades programadas.

XII Recursos e insumos

- Recursos Humanos: La Gerencia Sub-Regional de Alto Amazonas cuenta con personal capacitado, así también como los representantes de las entidades participantes y que será presentado con anticipación a los padres o apoderados.
- Infraestructura: De acuerdo a las medidas dictadas por el gobierno, debido a la pandemia, las reuniones se realizan de manera virtual y si se realizan de manera presencial, estas se llevarán a cabo en establecimientos que cuentan con las medidas de bioseguridad, y tras la respectiva coordinación con los padres de familia, se contará con las medidas de seguridad consideradas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 que la Gerencia implementa.
- Documentos técnicos: Educativos: Guías, folletos, encuestas de evaluación, entre otros.
- Servicios: Servicio de refrigerio, fotocopias, elaboración de certificados, Fotocheck, entre otros.